DOE

MARTES, 20
de diciembre de 2011

DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

NÚMERO 242

# [ SUMARIO ]

## III OTRAS RESOLUCIONES

### Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

**Pymes. Ayudas.** Resolución de 24 de noviembre de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas a la Orden de 29 de marzo de 2011, por la que se realiza la primera convocatoria periódica de ayudas del ejercicio 2011 para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados ..... 29403

### Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 11 de noviembre de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 581/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1251/2008 ..... 29405

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 11 de noviembre de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 586/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1522/2008 ..... 29407

# V ANUNCIOS

## Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 56/11, en materia de comercio interior ..... 29408

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 57/11, en materia de comercio interior ..... 29409

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 154/11, en materia de comercio interior ..... 29410

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 156/11, en materia de comercio interior ..... 29411

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 140/11, en materia de comercio interior ..... 29412

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 37/11, en materia de comercio interior ..... 29413

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 11/11, en materia de comercio interior ..... 29414

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 34/11, en materia de comercio interior ..... 29415

**Notificaciones.** Anuncio de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 38/11, en materia de comercio interior ..... 29416

## Consejería de Economía y Hacienda

**Notificaciones. Citación.** Anuncio de 13 de diciembre de 2011 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia ..... 29417

**Notificaciones. Citación.** Anuncio de 13 de diciembre de 2011 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas ..... 29421

## Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10-PA-0017/2010-1-E (89), relativo a ayuda económica en materia de vivienda del Programa Especial 60.000 ..... 29424

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de noviembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de ayuda económica del Programa Especial 60.000 que se relacionan ..... 29424

## Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

**Notificaciones.** Anuncio de 10 de noviembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución provisional en el expediente n.º 46/0331, relativo a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas ..... 29425

**Impacto ambiental.** Anuncio de 14 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de construcción de planta de curado de tabaco, promovido por SAT Tabacos Sierra de Gredos, en el término municipal de Santa María de las Lomas ..... 29426

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de noviembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 088/11-M, en materia de montes ..... 29428

**Notificaciones.** Anuncio de 25 de noviembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 098/11-M, en materia de montes ..... 29429

## Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.** Resolución de 11 de noviembre de 2011, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Un ecógrafo y un microscopio para el Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/03/1111021870/11/PA ..... 29430

## Servicio Extremeño Público de Empleo

**Notificaciones.** Anuncio de 24 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-11-1611, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo ..... 29431

**Notificaciones.** Anuncio de 24 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-11-1618, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo ..... 29433

**Notificaciones.** Anuncio de 24 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-11-1657, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo ..... 29434

**Notificaciones.** Anuncio de 24 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-11-1963, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo ..... 29436

**Notificaciones.** Anuncio de 24 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en los expedientes relativos a subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo que se relacionan ..... 29438

**Notificaciones.** Anuncio de 24 de noviembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º OT-0163-10, relativo al programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro ..... 29439

# III OTRAS RESOLUCIONES

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones acogidas a la Orden de 29 de marzo de 2011, por la que se realiza la primera convocatoria periódica de ayudas del ejercicio 2011 para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados.* (2011062249)

Que mediante la Orden de 29 de marzo de 2011, se realiza la primera convocatoria periódica de ayudas del ejercicio 2011 para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el art. 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el art. 15 del Decreto 326/2007, por el que se establece un régimen de ayudas para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados. En su virtud,

R E S U E L V O :

Primero. Publicación.

Mediante la presente resolución se publican las ayudas concedidas en virtud de la Orden de 29 de marzo de 2011, por la que se realiza la primera convocatoria periódica de ayudas del ejercicio 2011 para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio notificará individualmente a las empresas beneficiarias las condiciones generales, y particulares que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto. Aplicación presupuestaria.

1. Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.06.341A.77000 y al Código de proyecto 200619008000300 "Promoción de Industrias extremeñas en el exterior".

Mérida, a 24 de noviembre de 2011.

La Vicepresidenta y Consejera de Empleo,
Empresa e Innovación,
CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

# ANEXO

| EXPEDIENTE | NOMBRE EMPRESA | CIF | SUBVENCION | INICIATIVA |
|---|---|---|---|---|
| CE-11-0004-C | RODATEX, S.C | J06437099 | 1.840,58 | Participación en Ferias y Certámenes de relevancia comercial |
| CE-11-0027-C | ACOREX, S.C. | F10027423 | 4.184,44 | Participación en Ferias y Certámenes de relevancia comercial |
| CE-11-0035-B | S.A.T. VITICULTORES DE BARROS | F06026124 | 2.266,18 | Misiones comerciales Directas e Inversas |
| CE-11-0036-B | GALAN GONZALEZ, ANTONIO MANUEL | 09199112D | 2.614,10 | Misiones comerciales Directas e Inversas |
| CE-11-0039-C | RODATEX, S.C | J06437099 | 1.365,97 | Participación en Ferias y Certámenes de relevancia comercial |
| CE-11-0040-C | RAPID DOORS, S.L. | B10334233 | 4.622,44 | Participación en Ferias y Certámenes de relevancia comercial |
| CE-11-0048-A | ALIMENTOS CARNICOS DE EXTREMADURA, S.L. | B06288781 | 32.466,00 | Proyectos para la apertura de nuevos mercados |
| CE-11-0051-A | EMBUTIDOS FARCEDO, S.L. | B06241194 | 1.449,00 | Proyectos para la apertura de nuevos mercados |
| CE-11-0068-B | SDAD.COOP. DE OLIVAREROS Y VITICULTORES DE RIBERA DEL FRESNO | F06003016 | 931 | Misiones comerciales Directas e Inversas |
| CE-11-0073-B | PAGO DE LOS BALDIOS DE SAN CARLOS, S.L. | B84777556 | 1.008,00 | Misiones comerciales Directas e Inversas |
| CE-11-0075-A | PAGO DE LOS BALDIOS DE SAN CARLOS, S.L. | B84777556 | 1.765,12 | Proyectos para la apertura de nuevos mercados |
| CE-11-0081-A | VEGENAT, S.A. | A06141345 | 10.602,00 | Proyectos para la apertura de nuevos mercados |
| CE-11-0086-B | MONTEPORRINO, SOC. COOP. LDA. | F06021224 | 1.854,69 | Misiones comerciales Directas e Inversas |
| CE-11-0087-B | COLOMA NAVARRO, JOSÉ FÉLIX | 45249284G | 1.754,80 | Misiones comerciales Directas e Inversas |
| CE-11-0091-B | AGRAZ, S.A.U. | A06005250 | 1.159,66 | Misiones comerciales Directas e Inversas |
| CE-11-0098-B | BODEGAS CASTELAR, S.A. | A06021869 | 2.956,78 | Misiones comerciales Directas e Inversas |
| CE-11-0103-B | INNOVACIONES DISRAS, S.L. | B06529119 | 889 | Misiones comerciales Directas e Inversas |
| CE-11-0113-B | BODEGAS MARCELINO DIAZ, S.A. | A06004642 | 1.408,00 | Misiones comerciales Directas e Inversas |
| CE-11-0121-B | AGRAZ, S.A.U. | A06005250 | 2.147,59 | Misiones comerciales Directas e Inversas |
| CE-11-0122-B | AGRAZ, S.A.U. | A06005250 | 1.375,66 | Misiones comerciales Directas e Inversas |

## *CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO*

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 581/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1251/2008.* (2011062270)

En el recurso contencioso-administrativo n.º 1251/2008, promovido por el Procurador D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de la parte recurrente, D. Vicente Mozo Caballero, contra la Resolución de 28 de abril de 2008, del Consejero, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación correspondiente al Proyecto de Interés Regional promovido por GISVESA, consistente en la reclasificación y ordenación de terrenos situados en el entorno del sitio denominado "El Junquillo", con destino a la urbanización y edificación de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, en el término municipal de Cáceres (DOE n.º 89, de 9 de mayo de 2008), se ha emitido sentencia n.º 581/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que ha alcanzado firmeza.

El Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece en su artículo 9 que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Habiéndose recibido en esta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, el expediente administrativo y testimonio de la referida sentencia, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 a 113, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por tanto y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 581/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1251/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de D. Vicente Mozo Caballero contra la resolución de la Consejería de Fomento, de la Junta de Extremadura, mencionada en el primer fundamento; que se anula por no estar ajustada al Ordenamiento Jurídico, reconociendo el derecho del recurrente a percibir, en concepto de participación en el Proyecto de Reparcelación a que se refiere las actuaciones, la cantidad

resultante de lo razonado en el fundamento sexto "in fine"; sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales".

Mérida, a 11 de noviembre de 2011.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo,
VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ

• • •

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 586/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1522/2008.* (2011062271)

En el recurso contencioso-administrativo n.º 1522/2008, promovido por la Procuradora D.ª Fátima Ordóñez Carbajal, en nombre y representación de la parte recurrente, D. Ismael Salgado Pérez, contra la Resolución de 28 de abril de 2008, del Consejero, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación correspondiente al Proyecto de Interés Regional promovido por GISVESA, consistente en la reclasificación y ordenación de terrenos situados en el entorno del sitio denominado "El Junquillo", con destino a la urbanización y edificación de viviendas protegidas acogidas al Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007, en el término municipal de Cáceres (DOE n.º 89, de 9 de mayo de 2008), se ha emitido sentencia n.º 586/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que ha alcanzado firmeza.

El Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece en su artículo 9 que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Habiéndose recibido en esta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, el expediente administrativo y testimonio de la referida sentencia, procede dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 a 113, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por tanto y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 586/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1522/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.ª Fátima Ordóñez Carvajal, en nombre y representación de D. Ismael Salgado Pérez contra la resolución de la Consejería de Fomento, de la Junta de Extremadura, mencionada en el primer fundamento y anular parcialmente dicha resolución por no estar ajustada al ordenamiento jurídico, reconociendo al recurrente el derecho a que la finca afectada por el Proyecto de Reparcelación que se aprueba en la mencionada resolución, se considere en una superficie de 197 metros cuadrados, con los efectos inherentes a esa superficie; todo ello sin hacer expresa declaración sobre las costas".

Mérida, a 11 de noviembre de 2011.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Ordenación del Territorio y Turismo,
VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÚNDEZ

# V ANUNCIOS

## CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 56/11, en materia de comercio interior.* (2011083978)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución de fecha 21 de septiembre de 2011 del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Diego Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: c/ Hierbabuena, n.º 11, de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 56/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio con competencia en materia de comercio.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 57/11, en materia de comercio interior.* (2011083979)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución de fecha 21 de septiembre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D.ª Carmen Romero Romero.

Último domicilio conocido: c/ Serrano, n.º 5, de Albacete.

Expediente n.º: CI 57/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 154/11, en materia de comercio interior.* (2011083980)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de fecha 28 de septiembre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Jiambo Liv.

Último domicilio conocido: c/ Pages del Corro, n.º 10 – 4.º B, de Sevilla.

Expediente n.º: CI 154/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 156/11, en materia de comercio interior.* (2011083981)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de fecha 28 de septiembre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Jiambo Liv.

Último domicilio conocido: c/ Pages del Corro, n.º 10 – 4.º B, de Sevilla.

Expediente n.º: CI 156/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º CI 140/11, en materia de comercio interior.* (2011083982)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos de fecha 20 de septiembre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Abdelaziz Haida.

Último domicilio conocido: c/ San Andreu n.º 2, de Alcudia (Valencia).

Expediente n.º: CI 140/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: la Jefa de Servicio de Comercio. Rocío Esteban Corchero.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 37/11, en materia de comercio interior.* (2011083983)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Jefa de Servicio de Comercio de fecha 22 de septiembre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Diego Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: c/ Hierbabuena, n.º 11, de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 37/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso: el Director General de Comercio. Miguel Córdoba Pérez.

Órgano instructor: el Jefe de Sección de Tramitación Jurídica. Ángel Ramón Carrasco Sayago.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 11/11, en materia de comercio interior.* (2011083984)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del Director General de Ordenación Industrial y Comercio de fecha 21 de septiembre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: Zhanz Zhiquiang.

Último domicilio conocido: c/ Hiedra, n.º 14, de Almendralejo (Badajoz).

Expediente n.º: CI 11/11 seguido por los siguientes hechos: apertura en domingo o día festivo no autorizado.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 48.m).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 52 b).

Sanción: mil quinientos euros con un céntimo (1.500,01 €).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso: la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación. Cristina Elena Teniente Sánchez.

Órgano instructor: el Asesor Jurídico. Francisco Javier Ordiales Bonilla.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 34/11, en materia de comercio interior.* (2011083985)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Jefa de Servicio de Comercio de fecha 22 de septiembre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Clemente Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: c/ Hierbabuena, n.º 11, de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 34/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso: el Director General de Comercio. Miguel Córdoba Pérez.

Órgano instructor: el Jefe de Sección de Tramitación Jurídica. Ángel Ramón Carrasco Sayago.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 38/11, en materia de comercio interior.* (2011083986)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Jefa de Servicio de Comercio de fecha 22 de septiembre de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Clemente Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: c/ Hierbabuena, n.º 11, de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 38/11 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso en vía administrativa: un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso: el Director General de Comercio. Miguel Córdoba Pérez.

Órgano instructor: el Jefe de Sección de Tramitación Jurídica. Ángel Ramón Carrasco Sayago.

Mérida, a 21 de noviembre de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

## *ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011 sobre citación a los obligados tributarios que se relacionan para ser notificados por comparecencia.* (2011084022)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en los Anexos del I al VII, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en los Anexos del I al VII.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 13 de diciembre de 2011. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

## ANEXO I

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| B06445969 | PROMOCIONES GUEPINSA SL | Trámite Audiencia | 2008 T 685 | ALMENDRALEJO | AV. SAN ANTONIO,19 | ALMENDRALEJO |
| 33989596N | LLANOS LLANOS, GLORIA | Trámite Audiencia | 2008 T 2263 | ALMENDRALEJO | AV. SAN ANTONIO,19 | ALMENDRALEJO |
| 09168722-W | MATEO ALAMO, VICTORIANO | Trámite Audiencia | 2009 T 3724 | ALMENDRALEJO | AV. SAN ANTONIO,19 | ALMENDRALEJO |
| 44784249Y | ROMERO GARCIA, LUIS C. | Liq. Complemen. | 2010 T 3721 | ALMENDRALEJO | AV. SAN ANTONIO,19 | ALMENDRALEJO |

## ANEXO II

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 07029847-N | SEVILLA MARTINEZ, EUGENIO | Trám. Audiencia | 2009 T 414 | VALENCIA ALCANTARA | VIRGEN GUADALUPE, B2, P.6 | VALENCIA ALCANTARA |
| 02885808-K | LORENZO DE LA ORDEN, SUSANA | Trám. Audiencia | 2011 T 64 | VALENCIA ALCANTARA | VIRGEN GUADALUPE, B2, P.6 | VALENCIA ALCANTARA |
| 50665763-Y | CHICOTE GABAN, Mª CARMEN | Trám. Audiencia | 2009 T 172 | VALENCIA ALCANTARA | VIRGEN GUADALUPE, B2, P.6 | VALENCIA ALCANTARA |

## ANEXO III

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 02263012-L | JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL | Liquid. Complemen. | 2010 T 1444 | CORIA | MONSEÑOR RIBERI,36 | CORIA |

## ANEXO IV

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 25294809-F | CARRASCO TORRES, FRANCISCO | Liquid. Complemen. | 2008 T 1749 | NAVALMORAL MATA | VERGARA 1, 1° | NAVALMORAL MATA |
| 75997286-L | REDONDO BERNAL, FRANCISCA | Liquid. Complemen. | 2008 S 264 | NAVALMORAL MATA | VERGARA 1, 1° | NAVALMORAL MATA |
| 75997286-L | REDONDO BERNAL, FRANCISCA | Liquid. Complemen. | 2008 S 263 | NAVALMORAL MATA | VERGARA 1, 1° | NAVALMORAL MATA |
| B10204832 | CONSTRUCC. BLAS HERNANDEZ, | Liquid. Complemen. | 2008 T 2640 | NAVALMORAL MATA | VERGARA 1, 1° | NAVALMORAL MATA |

## ANEXO V

| N.I.F | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCIÓN | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8316292k | CARRETERO BAUTISTA, FRANCISCO | Requerimiento de Documentación | 11030228 | INSPECCIÓN FISCAL | Paseo Roma, s/n Mod.B 2ª Pl. | Mérida |
| 06788968N | CARNERERO REBELLA, ISABEL | Requerimiento de Documentación | 11030235 | INSPECCIÓN FISCAL | Paseo Roma, s/n Mod.B 2ª Pl. | Mérida |
| 76130621T | ARROJO MARTIN, JOSE ANTONIO | Acuerdo Inspectora-Jefe relación con acta disconformidad nº 0000590 dicta Liquid. nº C:P. 8011010030423 | 11010006 | INSPECCIÓN FISCAL | Paseo Roma, s/n Mod.B 2ª Pl. | Mérida |
| 76.260.076B | ALBERTO VALHONDO ARIAS | Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Segundo Requerimiento | 3749/10 | Oficina Gestora Mérida | Paseo Roma, s/n Mod.B Pl. BAJA | Mérida |
| 76.260.077N | ANGEL VALHONDO ARIAS | Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Segundo Requerimiento | 3749/10 | Oficina Gestora Mérida | Paseo Roma, s/n Mod.B Pl. BAJA | Mérida |
| 76.260.075X | JOSÉ ANTONIO VALHONDO ARIAS | Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Segundo Requerimiento | 3749/10 | Oficina Gestora Mérida | Paseo Roma, s/n Mod.B Pl. BAJA | Mérida |

## ANEXO VI

| N.I.F. | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINAGESTORA | DIRECCION | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 28940964H | MONTSERRAT GONZALEZ GALEANO | REINTEGRO SUBVENCIONES (EJECUCIÓN AVAL) | 0526010002612 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma, s/n , Mod. B, 2ª PL. | Mérida |

# ANEXO VII

| N.I.F | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINA GESTORA | DIRECCION | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 08735765C | ORTIZ ENRIQUE, ANA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 022345/2011 | Badajoz | PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08818590E | GALLARDO MACIAS FCO JAVIER | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 022463/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| B41396540 | V. JUVASA SL | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 023039/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 76260197V | CASILLAS GARCÍA JOSÉ FRANCISCO | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 023042/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 76261118H | REDRADO BONILLA, AIDA | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 023045/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 34768393Y | CASCO DELGADO, MARIA DEL MAR | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 023196/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 34779498W | VELARDEZ SILVA, SERGIO | Inicio Procedimiento Trámite Audiencia | 023225/2011 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 09187442T | BENÍTEZ GARCÍA, MIGUEL ANGEL | Modelo 602 | 6021020027391 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08766774W | RODRÍGUEZ SERRANO, ISABEL | Modelo 602 | 6021020028030 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08804563W | GEMIO CANTERO, JOSE Mª | Modelo 602 | 6021020029701 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 28967107X | ORDIALES RIVERA ANTONIO CESAR | Modelo 602 | 6021020030681 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 80082487Y | MORA RODRÍGUEZ JORGE | Modelo 602 | 6021020030724 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08735579H | GAMERO NOLASCO PEDRO | Modelo 602 | 6021020031336 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 80069078Y | ANTELO VARGAS MARIA TERESA | Modelo 602 | 6021020031984 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 80069078Y | ANTELO VARGAS MARIA TERESA | Modelo 602 | 6021020032036 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |
| 08876357J | RIVERO CARRETERO FRANCISCO | Modelo 602 | 6021020032045 | Badajoz | C/ PADRE TOMÁS, 4 | Badajoz |

• • •

*ANUNCIO de 13 de diciembre de 2011 sobre notificación por comparecencia en procedimiento de recaudación de multas.* (2011084023)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de esta publicación, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 13 de diciembre de 2011. La Directora General de Financiación Autonómica, BLANCA IRENE MONTERO GARCÍA.

# ANEXO

| N.I.F. | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | OFICINAGESTORA | DIRECCION | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A96727904 | EUROPEA DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, SA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010034186 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B36905305 | ASISTENCIA GESTRANS, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010037415 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B36905305 | ASISTENCIA GESTRANS, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010038106 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 76264971F | GARCIA NARANJO, MANUEL ALEJANDRO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010038675 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B36905305 | ASISTENCIA GESTRANS, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010038684 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B36905305 | ASISTENCIA GESTRANS, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010038745 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X9761374J | BRIOVAL, NOURADINE | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010038903 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 79260340V | FLORES CID, ANGEL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010040872 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| G06186290 | GANCANTOR, CB | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010041125 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 06952007G | JOSE PEDRO, ARROYO BAILE | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010041240 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 07269637G | ISMAEL, NOGALES POZIÑO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010041545 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 52960762L | CORTES DIAZ, JUAN CARLOS | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010041712 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 76022486B | SANCHEZ RAMILO, DAVID FRANCISCO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010042211 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X7063183K | DAJUN, XIA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010042446 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X8685323V | GEORGICA, TURNEA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010042473 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X7741373X | ION CRISTIAN, ENACHE | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010042516 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X8892939N | CONSTANTIN, MARIAN | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010042586 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B36905305 | ASISTENCIA GESTRANS, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010042796 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B36905305 | ASISTENCIA GESTRANS, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010042981 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B36905305 | ASISTENCIA GESTRANS, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010043033 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B91770263 | ÁRIDOS Y EXCAVACIONES 2008, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010043060 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 33899272D | ROJAS GARCIA, JUAN | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010043103 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 08753793Q | CORDON CANO, FRANCISCO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010043146 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B36905305 | ASISTENCIA GESTRANS, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010043216 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B36905305 | ASISTENCIA GESTRANS, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010043584 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B36905305 | ASISTENCIA GESTRANS, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010043654 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B36905305 | ASISTENCIA GESTRANS, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010043681 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 07013687K | GARZO FERNANDEZ, JOSE LUIS | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010043846 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 06977280T | ROSCO GALÁN, MIGUEL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010043970 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B10126993 | PROVIVESA, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010044232 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| E10378479 | ADOKIN, CB | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010044311 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B06554240 | HOSTELERIA LUSA, S | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010044573 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B06554240 | HOSTELERIA LUSA, S | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010044591 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010044722 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B10391985 | AGRUPACION 6 TOROS 6, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010044731 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B10251403 | LACTEOS PLASENCIA, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010044932 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B06426456 | INSTALACIONES JAVIER Y GALAN, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010045194 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| E06572200 | RESTAURANTE ALICE, C.B. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010045316 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 35058812G | BAYARRI BOTEY, JAVIER | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010045352 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 08684804G | BARQUERO SANCHEZ JUAN LUIS | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010045370 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| E31944523 | SIMA., LORITE HERRERO;A.IRIGARA Y PIÑERO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010045483 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X9383741V | ALIN-IONUT, CALIMARA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010046542 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X8962786P | MARIUS, SAVA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010046560 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X6926526F | LACHEZAR, NACHEZ | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010046576 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X8664833C | MARINICA, GABRIEL ICHINESCU | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010046594 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X4238404X | MARIA, PETRESCU | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010046664 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X5424508G | SPIRIDON, VIOREL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010046752 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X6887266P | TSVETAN, KOLEC YORDANOV | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010046804 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X8595340X | MIGUEL ANGEL, MORALES MACHUCA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010046840 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X9786470Q | CELINO, CASTRO LOPEZ | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010046874 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X6615138Q | PETRU, BENIAMIN ODOLEAN | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010046883 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| G10281418 | C. DEP. COMDAD., HERGUIJUELA DE ARRIBA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010046996 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 80051394D | DAVILA GONZALEZ CRISTINA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010047470 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B10361202 | COTON-CERES, SL | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010048046 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 53670318W | JORGE SORIANO PANIAGUA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010048353 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 08785580V | MARTIN LECHUGA ANTONIO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010048423 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 53269981A | IZQUIERDO DOMINGUEZ, JOSE JAVIER | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010048940 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 45807064B | MANUEL CALADO CARO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010049044 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X6747094K | ANDRONE MADALIN | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010049141 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X8531246V | SILVIU PAUN | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010049236 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X9254669K | CONSTANTIN MIHASLCEA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010049254 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X6530245Q | CONSTANTIN BURCA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010049306 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X9002008S | GHEORGHE DURCHI | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010049333 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| X0667115T | ZHOU ZUOPING | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010049360 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B06019558 | CENTRO COMERCIAL EXTREMEÑO, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010050015 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 07005674N | PINO PINO ANA MARIA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010050155 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 08836503H | VARGAS MONTAÑO ANTONIO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010050252 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 76055428V | FELIX SILVA BAUTISTA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010050304 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 06975496X | BAUTISTA CARRASCO BERNARDO | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010050313 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 28956229B | VAZQUEZ VARGAS, JOSE | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010050322 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 08359331G | ANTONIO SÁNCHEZ GALA | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010050514 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| 53747978Z | XIA CHEN GPING | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010050566 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B06539258 | HORMIGONES Y ARIDOS GRANITICOS S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010052894 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |
| B06395610 | TRANSLAROCILLA, S.L. | RECAUDACIÓN MULTAS | 0531010054276 | Gestión Tributaria e Ingresos | Paseo Roma s/n , Mod. B, PL. 2 | Mérida |

## *CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO*

### *ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10-PA-0017/2010-1-E (89), relativo a ayuda económica en materia de vivienda del Programa Especial 60.000.* (2011083976)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución por la que se acepta de plano la renuncia formulada por D.ª M.ª Victoria Cebrián Vega a su solicitud de reconocimiento del derecho de acceso a la propiedad de una vivienda del Programa Especial 60.000, amparada en el expediente 10-PA-0017/2010-1-E (89), se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de la resolución, así como toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise.

Cáceres, a 14 de noviembre de 2011. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

• • •

### *ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de ayuda económica del Programa Especial 60.000 que se relacionan.* (2011083977)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación del requerimiento de documentación relativo a los expedientes de acceso a la propiedad de una vivienda del Programa Especial 60.000 que se relacionan en el Anexo, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera, n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 14 de noviembre de 2011. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

**A N E X O**

| EXPEDIENTE | INTERESADO | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| 10-PA-0017/2010-1-E (73) | Paula Moreno Lumbreras | C/ Manuel Castillo nº 61 Cáceres |
| 10-PA-0067/2007-1-E (91) | Mª Dolores Bozano Navarro y Jesús Gómez Bozano | C/ Huaina Capac nº 1, 2º C, Cáceres |

## *CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA*

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución provisional en el expediente n.º 46/0331, relativo a ayudas a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.* (2011083949)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la propuesta de resolución provisional del Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, por la que se desestima de forma provisional la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, dictada con fecha 16 de junio de 2011, recaída en expediente número 46/0331, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a D. Florentino Tienza Villalobos, con NIF n.º 008794060X, con domicilio a efectos de notificaciones en Pérez Galdós, 15, en el municipio de Talavera la Real, de la provincia de Badajoz, con relación a la ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 10 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

**A N E X O**

"Una vez realizado el cruce informático, se comprueba que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 14.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre), que establece que es obligación del beneficiario, acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente y sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la propuesta, para realizar alegaciones (artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) las cuales, se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en la dirección arriba señalada y con la indicación del número de expediente.

Mérida, a 16 de junio de 2011. El Jefe de Ayudas Complementarias, Fdo.: Fernando Díaz Herrero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

## *ANUNCIO de 14 de noviembre de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de construcción de planta de curado de tabaco, promovido por SAT Tabacos Sierra de Gredos, en el término municipal de Santa María de las Lomas.* (2011083837)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de construcción de planta de curado de tabaco, promovido por SAT Tabacos Sierra de Gredos, en el término municipal de Santa María de las Lomas (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

Decreto 81/2011: la actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de del Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 4. "Industria energética - Instalaciones de cogeneración, calderas, hornos, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal; con una potencia térmica nominal de combustión igual o inferior a 50 MW y superior a 2 MW", por lo tanto debe contar con autorización ambiental unificada para ejercer la actividad.

— Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de 64 secaderos de tabaco.

— Capacidades y consumos: Dispone de una capacidad de producción anual de 896.000 kg de tabaco seco.

— Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el polígono industrial de Santa María de las Lomas (Cáceres). Las coordenadas UTM del centro de la instalación son las siguientes:

- X: 281.176,52.
- Y: 4.432.463,45.
- Huso 30.
- Datum: ED50.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales: Las instalaciones se ejecutarán en una parcela de 15.000 m$^2$. La superficie total construida es de: 6.014,63 m$^2$, a continuación se detalla el cuadro de superficies útiles:

| Dependencia | Superficie (m$^2$) |
|---|---|
| Nave de Recepción/Selección | 426,40 |
| Oficina, Aseos y Vestuario | 63,83 |
| Nave Almacén de Tabaco Curado | 731,20 |
| Secaderos, Salas de Máquinas y Pasillos Llenado/Vaciado | 3.722,40 |
| Sala de Calderas | 351,80 |
| Nave Almacén de Biomasa | 719,00 |
| Total | 6.014,63 |

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 14 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

## *ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 088/11-M, en materia de montes.* (2011083971)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izqda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 25 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

Expediente: 088/11-M.

Documento que se notifica: acuerdo de incoación y pliego de cargos.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Juan Manuel Pérez Palacios.

Último domicilio conocido: c/ Vergel, 45.

Localidad: 06120, Oliva de la Frontera.

Hechos: poda en 12 alcornoques fuera de plazo y sin autorización en el monte (paraje) "Camino de Zahínos", del término municipal de Oliva de la Frontera.

Sanción: doscientos euros (200 €).

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: realizar alegaciones o aportar datos documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime

convenientes (en tal caso deberá indicar los medios de que pretenda valerse), todo ello de conformidad con el artículo 10 del Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero (DOE n.º 17, de 12/02/1994).

• • •

## *ANUNCIO de 25 de noviembre de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 098/11-M, en materia de montes.* (2011083972)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho del interesado a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izda.—, ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 25 de noviembre de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

**A N E X O**

Expediente: 098/11-M.

Documento que se notifica: trámite de audiencia.

Asunto: expediente sancionador en materia de montes.

Denunciado: Manuel Teodoro León.

Último domicilio conocido: c/ Melilla, 25.

Localidad: 06130, Valverde de Leganés.

Hechos: poda abusiva de dieciséis encinas con despuntes en 32 ramas, corte de ramas de más de 18 cm, en el monte paraje "Valle de las Liebres", del término municipal de Badajoz.

Órgano de incoación: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructora: Fátima García Serrano.

Recursos que proceden: examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio ante el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal en Badajoz sito en ctra. San Vicente, 3.

## *SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD*

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2011, de la Gerencia de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Un ecógrafo y un microscopio para el Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/03/1111021870/11/PA.* (2011062247)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: SES. Gerencia. Área de Salud Don Benito-Villanueva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS/03/1111021870/11/PA.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: https://contratacion.juntaextremadura.net/

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un ecógrafo y un microscopio con destino a los servicios de radiología y oftalmología del Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena.

c) Lote (en su caso): Lote 1: Ecógrafo para radiología. Lote 2: Microscopio para oftalmología.

d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33100000-1.

e) Acuerdo marco (si procede):

f) Sistema dinámico de adquisición (si procede):

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 165, de 26 de agosto de 2011.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

a) Lote 1: Importe neto: 69.444,44 euros. IVA (%): 8. Importe total: 75.000,00 €.
Lote 2: Importe neto: 100.925,93 euros. IVA (%): 8. Importe total: 109.000,00 €.

b) Inversión cofinanciada con fondos FEDER en un 80%, prioridad 6, categoría de gasto 76.

6.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 8 de noviembre de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 11 de noviembre de 2011.

c) Contratistas:

| EMPRESAS ADJUDICATARIA | | IMPORTE ADJUDICACION S/IVA | IMPORTE ADJUDICACIÓN C/IVA |
|---|---|---|---|
| Comercial Extremeña de Esterilización, S.L. | 1 | 68.518,52 € € | 74.000,00 € |
| Alcon Cusí, S.A. | 2 | 83.853,00 € | 90.561,00 € |

d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 152,371,52 euros. IVA 8%: 12,189,72 €. Importe total: 164,561,00 €.

Don Benito, a 11 de noviembre de 2011. La Gerente de las Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena, ESTHER PÉREZ LUCENA.

## *SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO*

### *ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-11-1611, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo.* (2011083958)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de aprobación de 30 de agosto de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-11-1611, que se transcribe como Anexo a D. Pedro de Dios Martín, con NIF 53263801X, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 24 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

**A N E X O**

"RESUELVO:

Primero. Conceder al interesado arriba referenciado una subvención por importe de 10.000,00 €, en base a lo dispuesto en el Decreto 114/2008, de 6 de junio, modificado por el Decreto 25/2009, de 20 de febrero. Esta ayuda está cofinanciada con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Segundo. En atención a los fundamentos de derecho arriba expresados, declarar cumplidas expresamente las condiciones exigidas y proceder al pago de la subvención por el procedimiento establecido en el artículo 10 del mencionado decreto.

Tercero. El beneficiario de la subvención vendrá obligado a:

— Mantener el puesto de trabajo subvencionado durante al menos dos años ininterrumpidos desde la "Fecha de alta en RETA de referencia". El beneficiario estará obligado, en su caso, a comunicar al órgano concedente, el incumplimiento de dicho plazo.

— Facilitar los informes, inspecciones y otros actos de investigación que la Administración disponga en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse o se haya pronunciado la resolución, así como de las obligaciones derivadas de la concesión de la ayuda.

— Comunicar la obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración, ente público o privado, nacional o internacional, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y en su caso de la cuantía de la subvención.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el beneficiario habrá de cumplir los requisitos y condiciones establecidos con carácter general por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. El objeto de la subvención concedida es el establecimiento de un desempleado como trabajador autónomo que cuente con un proyecto de autoempleo técnica, económica y financieramente viable.

Se le informa que estas ayudas están acogidas al régimen de mínimis de conformidad con cuanto dispone el Reglamento (CE) núm. 1998/2006, 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la Comunidad Europea a las ayudas de mínimis.

Quinto. La concesión de la subvención queda condicionada a la veracidad de los datos facilitados por el interesado. El incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones u obligaciones establecidas en la normativa reguladora dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora.

Notifíquese al interesado la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

Mérida, a 30 de agosto de 2011. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación (PD Resolución de 25/08/11, DOE n.º 166, de 29/08/11), el Director General de Empleo, Fdo.: Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-11-1618, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo.* (2011083959)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de aprobación de 17 de octubre de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-11-1618, que se transcribe como Anexo a D.ª María Emilia Cabanillas Maldonado, con NIF 07420591D, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 24 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

**A N E X O**

"RESUELVO:

Primero. Conceder al interesado arriba referenciado una subvención por importe de 7.500,00 €, en base a lo dispuesto en el Decreto 230/2010, de 29 de diciembre (DOE de 05/01/2011), modificado por el Decreto 45/2011, de 15 de abril. Esta ayuda está cofinanciada con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Segundo. En atención a los fundamentos de derecho arriba expresados, declarar cumplidas expresamente las condiciones exigidas y proceder al pago de la subvención por el procedimiento establecido en el artículo 9 y 10 del mencionado decreto.

Tercero. El beneficiario de la subvención vendrá obligado a:

— Realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos dos años ininterrumpidamente desde la "Fecha de alta en RETA de referencia" o aquél que legal o estatutariamente le corresponda. El beneficiario estará obligado, en su caso, a comunicar al órgano concedente, el incumplimiento de dicho plazo.

— Facilitar los informes, inspecciones y otros actos de investigación que la Administración disponga en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse o se haya pronunciado la resolución, así como de las obligaciones derivadas de la concesión de la ayuda.

— Comunicar la obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración, ente público o privado, nacional o internacional, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y en su caso de la cuantía de la subvención.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el beneficiario habrá de cumplir los requisitos y condiciones establecidos con carácter general por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. El objeto de la subvención concedida es el establecimiento de un desempleado como trabajador autónomo que cuente con un proyecto de autoempleo técnica, económica y financieramente viable.

Se le informa que estas ayudas están acogidas al régimen de mínimis de conformidad con cuanto dispone el Reglamento (CE) núm. 1998/2006, 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la Comunidad Europea a las ayudas de mínimis.

Quinto. La concesión de la subvención queda condicionada a la veracidad de los datos facilitados por el interesado. El incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones u obligaciones establecidas en la normativa reguladora dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora.

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada y en los términos previstos por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 17 de octubre de 2011. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (PD Resolución de 12/03/2009, DOE n.º 75, de 24/03/09), el Director General de Empleo, Fdo.: Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

## *ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-11-1657, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo.* (2011083960)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de aprobación de 17 de octubre de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-11-1657, que se transcribe como Anexo a D. Gonzalo José Peña Aza, con NIF 76260130L, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 24 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

**A N E X O**

"RESUELVO:

Primero. Conceder al interesado arriba referenciado una subvención por importe de 7.500,00 €, en base a lo dispuesto en el Decreto 230/2010, de 29 de diciembre (DOE de 05/01/2011), modificado por el Decreto 45/2011, de 15 de abril. Esta ayuda está cofinanciada con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Segundo. En atención a los fundamentos de derecho arriba expresados, declarar cumplidas expresamente las condiciones exigidas y proceder al pago de la subvención por el procedimiento establecido en el artículo 9 y 10 del mencionado decreto.

Tercero. El beneficiario de la subvención vendrá obligado a:

— Realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos dos años ininterrumpidamente desde la "Fecha de alta en RETA de referencia" o aquél que legal o estatutariamente le corresponda. El beneficiario estará obligado, en su caso, a comunicar al órgano concedente, el incumplimiento de dicho plazo.

— Facilitar los informes, inspecciones y otros actos de investigación que la Administración disponga en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse o se haya pronunciado la resolución, así como de las obligaciones derivadas de la concesión de la ayuda.

— Comunicar la obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración, ente público o privado, nacional o internacional, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y en su caso de la cuantía de la subvención.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el beneficiario habrá de cumplir los requisitos y condiciones establecidos con carácter general por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. El objeto de la subvención concedida es el establecimiento de un desempleado como trabajador autónomo que cuente con un proyecto de autoempleo técnica, económica y financieramente viable.

Se le informa que estas ayudas están acogidas al régimen de mínimis de conformidad con cuanto dispone el Reglamento (CE) núm. 1998/2006, 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la Comunidad Europea a las ayudas de mínimis.

Quinto. La concesión de la subvención queda condicionada a la veracidad de los datos facilitados por el interesado. El incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones u obligaciones establecidas en la normativa reguladora dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora.

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado

tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada y en los términos previstos por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 17 de octubre de 2011. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (PD Resolución de 12/03/2009, DOE n.º 75, de 24/03/09), el Director General de Empleo, Fdo.: Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

## *ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º FA-11-1963, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo.* (2011083961)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la resolución de aprobación de 17 de octubre de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-11-1963, que se transcribe como Anexo a D.ª María del Mar Caballero Rivas, con NIF 07045154R, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 24 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

**A N E X O**

"RESUELVO:

Primero. Conceder al interesado arriba referenciado una subvención por importe de 7.500,00 €, en base a lo dispuesto en el Decreto 230/2010, de 29 de diciembre (DOE 05/01/2011), modificado por el Decreto 45/2011, de 15 de abril. Esta ayuda está cofinanciada con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal.

Segundo. En atención a los Fundamentos de Derecho arriba expresados, declarar cumplidas expresamente las condiciones exigidas y proceder al pago de la subvención por el procedimiento establecido en el artículo 9 y 10 del mencionado decreto.

Tercero. El beneficiario de la subvención vendrá obligado a:

— Realizar la actividad como trabajador autónomo durante al menos dos años ininterrumpidamente desde la "Fecha de alta en RETA de referencia" o aquél que legal o estatutariamente

le corresponda. El beneficiario estará obligado, en su caso, a comunicar al órgano concedente, el incumplimiento de dicho plazo.

— Facilitar los informes, inspecciones y otros actos de investigación que la Administración disponga en orden a la determinación y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse o se haya pronunciado la resolución, así como de las obligaciones derivadas de la concesión de la ayuda.

— Comunicar la obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedente de cualquier Administración, ente público o privado, nacional o internacional, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, pudiendo dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y en su caso de la cuantía de la subvención.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el beneficiario habrá de cumplir los requisitos y condiciones establecidos con carácter general por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. El objeto de la subvención concedida es el establecimiento de un desempleado como trabajador autónomo que cuente con un proyecto de autoempleo técnica, económica y financieramente viable.

Se le informa que estas ayudas están acogidas al régimen de mínimis de conformidad con cuanto dispone el Reglamento (CE) núm. 1998/2006, 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la Comunidad Europea a las ayudas de mínimis.

Quinto. La concesión de la subvención queda condicionada a la veracidad de los datos facilitados por el interesado. El incumplimiento por parte del beneficiario de las condiciones u obligaciones establecidas en la normativa reguladora dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora.

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero de la disposición adicional primera de la Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada y en los términos previstos por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 17 de octubre de 2011. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (PD Resolución de 12/03/2009, DOE n.º 75, de 24/03/09), el Director General de Empleo, Fdo.: Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011 sobre notificación de resolución en los expedientes relativos a subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo que se relacionan.* (2011083962)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados/as de la resolución por la que se archiva la solicitud, recaída en los expedientes que figuran en el Anexo, para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica a los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediendo a su notificación por medio del presente anuncio.

"RESUELVO:

Tener a los interesados, en el Anexo referenciado, por desistidos en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de sus expedientes.

Notifíquese a los interesados la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndose saber que frente a ella podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se notifique, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, 13 de enero, potestativamente y con carácter previo, podrá recurrir esta resolución en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fue notificada.

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación (PD Resolución de 25/08/11, DOE n.º 166, de 29/08/11), el Director General de Empleo, Fdo.: Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de la resolución se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., 3.ª Planta, Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

**A N E X O**

| EXPEDIENTE | APELLIDOS | NOMBRE | DNI | LOCALIDAD |
|---|---|---|---|---|
| FA-11-1496 | LUCIA BARAJAS | BERTA | X9362551X | NAVALMORAL DE LA MATA |
| FA-11-1397 | FRANGANILLO MARTINEZ | MARCOS | 33971999X | ALMENDRALEJO |

• • •

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º OT-0163-10, relativo al programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro.* (2011083963)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la solicitud de documentación de justificación de subvención de 25 de octubre de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente OT-0163-10, que se transcribe como Anexo a Asociación de Mujeres Gitanas de Badajoz, con CIF G-06393391, en relación a la subvención acogida al programa de inserción laboral, en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 24 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

**A N E X O**

"Mediante Resolución de 16 de agosto de 2010 se le concedió una subvención al amparo de la Orden de 28 de diciembre de 2009 (DOE núm. 19, de 29 de enero de 2010), por la que se aprueba, para el ejercicio 2010, la convocatoria de subvenciones acogidas al programa de inserción laboral en colaboración con organismos públicos y entidades sin ánimo de lucro, reguladas por el Decreto 90/2008, de 9 de mayo, modificado por el Decreto 271/2009, de 28 de diciembre y por el Decreto 229/2010, de 29 de diciembre.

El citado decreto establece, entres otras obligaciones, la de justificar en el plazo de un mes desde la finalización de la obra o servicio, la realización de la acción, mediante la presentación de los documentos exigidos en el artículo 14 del Decreto 90/2008.

A la vista de la documentación aportada con fecha 12/04/2011, 08/06/2011 y 30/06/2011 se aprecia la falta de los documentos que se relacionan a continuación:

— Fotocopia compulsada de los correspondientes boletines de cotización (TC-1 y TC-2) y justificantes de su abono (Falta TC1 del mes de marzo) en el caso de estar acogida al sistema RED de transmisión telemática de datos a la Seguridad Social, se aportará fotocopia compulsada u original del documento firmado por la persona autorizada al respecto.

Por todo lo anterior se le requiere, conforme a lo establecido en el artículo 70.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en relación con el artículo 17 del citado Decreto 90/2008, para que, en el plazo improrrogable de quince días, aporte en la forma que se indica los documentos arriba relacionados con la advertencia de que no atender puntualmente este requerimiento llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar el/los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que se indica en el encabezamiento de este escrito.

Badajoz, a 25 de octubre de 2011. Fdo.: Olga M.ª Manzano Gonzálvez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en c/ Santarem, s/n., de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Administración Pública
*Secretaría General*

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida
Teléfono: 924 005012
e-mail: doe@juntaextremadura.net